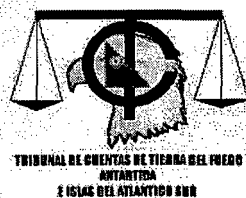




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 MAY 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 6/2013, caratulado:
"S/SERVICIO DE AGUA AÑO 2013", y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, según Factura B N° 0001-03599762 de fecha 15/04/2013 para el periodo 04/2013.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 7.372,72).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) apartados a) y m) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de agua prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, que corresponde al periodo 04/2013, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 7.372,72), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

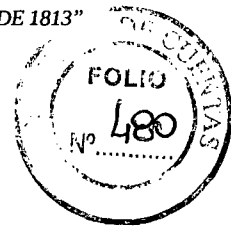
ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-03599762 de fecha 15/04/2013, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 7.372,72), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.200

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 184/2013.-

TCP	
Confeccionó	LG
Controló	df
Corrigió	

[Signature]
C. P. N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia